En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde sobre el Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 18 de mayo de 2018.

Pamplona, 11 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escita 9-18/PES-00111, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde, del Grupo Parlamentario Unión de Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1. Resultado, acciones realizadas y conclusiones del Plan de Atención al Alumnado de Altas Capacidades de Navarra:

En lo relativo al Plan de Atención al Alumnado de Altas Capacidades, precisar que se trata de un Plan desarrollado por una administración anterior. Dentro del contexto del citado Plan, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

• Proyecto piloto: se realizó en el curso 12-13. Las conclusiones de dicho pilotaje se dieron a conocer en unas sesiones formativas de Buenas Prácticas el 6 de noviembre de 2013, en la que participaron, exponiendo sus experiencias, dos de los centros, uno público y un concertado.

• Adquisición de pruebas de diagnóstico: se compraron desde el Departamento. Estas pruebas se adquieren porque las pruebas existentes en la biblioteca de CREENA, a disposición de la red de orientadores y orientadoras de centros públicos y concertados, resultaban insuficientes para satisfacer la demanda, generándose listas de espera en los citados préstamos.

• Banco de Recursos: está disponible en la página de CREENA, en la parte relativa al equipo de altas capacidades, en el enlace de recursos. Este banco de recursos se creó en el curso 2012/2013, y desde entonces se va actualizando periódicamente.

• En los últimos cursos se está trabajando en la formación del profesorado, asesoramiento en evaluación y respuesta educativa. La intervención que se realiza en los centros es siempre formativa y además, se organizan acciones formativas en determinados momentos, en función de las necesidades detectadas y de la demanda de los centros.

2. Respecto a la elaboración de materiales para enriquecimiento curricular, indicar que la misma es responsabilidad del equipo docente del alumnado de altas capacidades. Desde CREENA se asesora en dicha elaboración, seleccionando el material existente en el mercado y comprando material para la Biblioteca del CREENA, al acceso todos los profesionales y familias. En el citado banco de recursos se va añadiendo y actualizando con todo aquello que, a criterio del equipo de altas capacidades, parece que puede resultar útil para articular la evaluación y respuesta educativa a este alumnado.

3. En relación a la existencia de un grupo de trabajo para estudiar una estrategia de atención al alumnado de altas capacidades de Navarra, indicar que no hay un grupo de trabajo externo a CREENA. Es el equipo de altas capacidades quien hace esta labor desde las demandas de solicitud de intervención que recibe. Durante el presente curso escolar se han recibido, hasta la fecha, 74 solicitudes de intervención desde los centros educativos. Se han respondido a las mismas con visitas a centros, observación de alumnado en aula, reuniones con equipos docentes, sesiones formativas, tutorización a profesorado, etc., todo ello en función del tipo de demanda y de las necesidades valoradas en las mismas.

4. La coordinación que se hace con expertos, familias, orientadores, desde CREENA, se desglosa a continuación (datos correspondientes al presente curso académico 2017-18):

• Demandas de intervención realizadas desde los centros educativos: 74

• Reuniones en centro educativo con orientadoras/es y equipos docentes: 85.

• Respuestas a consultas realizadas por correo electrónico: 244.

• Respuestas realizadas a consultas telefónicas: 382.

• Sesiones Formativas como respuesta a la demanda en claustros y equipos docentes: 32.

• Formación organizada a través de CAP: 2 seminarios en centro y 1 sesión formativa organizada por CAP de Tudela.

• Asesoramiento a familias: 20.

• Visitas a centros educativos: 103.

5. El asesoramiento a los centros se realiza en función de la demanda de intervención que trasladan a CREENA. Suelen ser de dos tipos: asesoramiento para la realización de la evaluación psicopedagógica de alumnado de altas capacidades, que suele ser responsabilidad de la orientadora del equipo, y demanda de intervención para elaborar la respuesta educativa, que corresponde a la maestra de pedagogía terapéutica del equipo. En este segundo caso, se trata de trabajar desde una perspectiva inclusiva con todo el profesorado del equipo docente del alumnado de altas capacidades, proporcionándoles formación en centro y realizando un seguimiento y asesoramiento sobre la implementación de metodologías activas en el aula y la elaboración de unidades didácticas de enriquecimiento curricular.

Iruñean, 2018ko ekainaren 11an / Pamplona, 11 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana